

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO EN SESION CELEBRADA EL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

ASISTENTES.

1.- Pedro de Verona Macario Rubio Moreno con las siguientes delegaciones (Etelvina Bañales Rubio, Angel García Bañales, José Antonio Herraíz Mora y Aranzazu Romero Reina, Yolanda Moreno Lozano, Juan Martínez Sanchez, Israel Rubio Martínez, Juan Asedio Rubio Barambio, M. Carmen Martínez Moreno, Alvaro Rubio Martínez, Estrella Rubio Martínez, Miguel Antonio Martínez Torralba, Anunciación Alonso Azorín)

2.- Miguel Angel Rubio Moreno con las siguientes delegaciones (José María Rubio Moreno, Raul Rubio Moreno, Enriqueta Moreno Lacort, Saul Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano, Diana Rubio Serrano,, Angelina Rubio Rubio, Celso Rubio Moreno, e Ireneo Rubio Rubio, Prisciliano Gómez Prieto

3.- Ildfonso Moreno Esquivias

4.- Ramón Rubio Rubio

5.- Consuelo Martínez Rubio

6.- Candido Belinchón Rubio con las siguientes delegaciones (Marina Rubio Rubio,, Filomena Rubio Rubio, David Rubio Moreno, Miguel Belinchon Moreno)

En Chumillas provincia de cuenca siendo las diez horas del día trece de agosto de dos mil diez, se reúnen en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores miembros de la asamblea vecinal arriba anotados con sus correspondientes delegaciones al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno. No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario.

Asiste a la sesión el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yepes.

Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia por el secretario que suscribe se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, habiendo sido enviada a la página web www.chumillas.net, la cuál es aprobada en votación ordinaria sin enmiendas y por unanimidad.

2.- DAR CUENTA SENTENCIA NUMERO 301 / 2010 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO SOBRE PLAN DE ACCION LOCAL AÑO 2009.

Se da cuenta de la sentencia número 301 / 2010 del Juzgado de lo contencioso-administrativo sobre plan de acción local año 2009 mediante lectura de la misma que en su parte dispositiva dice :

Que desestimando el recurso contencioso- administrativo interpuesto por d. SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO contra el Ayuntamiento de Chumillas debo declarar y declaro ajustada a derecho la actuación municipal impugnada sin costas, todo ello sin costas.

Quedando enterados todos los miembros de la asamblea vecinal presentes de dicha sentencia.

3.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.

Se da cuenta decreto Alcaldía de fecha 16 / julio de 2010 sobre resolución de llevar a cabo el suministro de ADQUISICION DE EQUIPO DE MEGAFONIA mediante el procedimiento de contrato menor con la empresa DISCO MOVIL AUDIOVISUALES S.L por importe de 2.456 euros y 442,08 euros IVA.

Decreto de fecha 02 de agosto de 2010 sobre aprobación de bases de selección que han de regir la convocatoria para la selección de 2 trabajadores del plan de acción local que se llevará a cabo el próximo día 26 de agosto de 2010 a las 10 h de la mañana.

Decreto Alcaldía de fecha 05 de agosto de 2010 sobre concesión de licencia de obras menores a Valeriano Moreno Rubio para la obra de techos de escayola previo pago de las tasas correspondientes

Decreto Alcaldía de fecha 05 de agosto de 2010 sobre concesión de licencia de obras a Ireneo Rubio Rubio sobre concesión de licencia de obras menores a d. Ireneo Rubio Rubio para la obra de arreglo de fachada.

4.- APROBACION SI PROCEDE DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION CENTRO MUNICIPAL MULTIUSOS REDACTADO POR LOS ARQUITECTOS D. JOSE SAIZ LOPEZ Y DOÑA NURIA SALVADOR LUJAN.

Se acordó aprobar el proyecto técnico de la obra denominada CENTRO MUNICIPAL MULTIUSOS con un presupuesto de 350.000 EUROS (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS EUROS) inversión con gasto de carácter plurianual a desarrollar en dos ejercicios año 2010 y año 2011 financiada con fondos propios y con subvención de la C. Bienestar Social y redactado por los arquitectos d. JOSE SAIZ LOPEZ y doña NURIA SALVADOR LUJAN

Se acordó que se exponga al público en el Boletín Oficial de la provincia por espacio de diez días hábiles para que los legítimos interesados puedan formular contra al mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Pasado el plazo de exposición que empezará a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se atenderán las reclamaciones que contra el mismo se presenten

El miembro de la asamblea vecinal d. RAMON RUBIO RUBIO, se abstiene sobre este punto.

5.- ACEPTACION SI PROCEDE DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL FORCOL
AÑO 2010 – 2012.

Se da cuenta de la resolución de la Consejería de Administraciones públicas y Justicia Dirección General de Administración Local sobre concesión a este municipio de propuesta de ayuda con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local de conformidad con la orden de 30 / 03 / 2010 para los ejercicios 2010- 2012 de acuerdo con la citada propuesta le corresponde a este ayuntamiento la ayuda para

Obra : Arreglo interior centro social

Año 2010

Importe : 9.000 euros

Se acordó aceptar la subvención propuesta siendo la forma de financiación como sigue :

95 % Consejería de Administraciones Públicas y Justicia	
Dirección General de Administración Local.....	9.000 euros
5 % Aportación ayuntamiento fondos propios.....	473,69 euros

Total proyecto IVA incluido 9.473,69 euros

Envíese este acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia dirección General de Administración Local mediante el sistema REDEL o mediante los medios señalados en el artículo 4 de la Orden de 30 / 03 / 2010.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once menos cuarto horas extendiéndose la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

V.B

EL ALCALDE- PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno